Contrato Nº 073 Sonia

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/12 de fecha 10 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 003-008/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/11 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y ROBO, PARA BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO GUARDIA Y CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0033/12, de fecha 09 de enero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/11 "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para bienes que se encuentran bajo guardia y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/ASM/N° 0230/11, de fecha 9 de setiembre de 2011, el Departamento de Administración de Suministros Médicos, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para la Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo para los bienes que se encuentran bajo guardia y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1375, de fecha 27 de setiembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el PAC 2011, con el ID N° 224646, la Licitación por Concurso de Ofertas "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para bienes que se encuentran bajo guardia y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 8717/11, de fecha 6 de octubre de 2011, informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria por la suma de G. 79.848.459.- (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2-Asistencia Médica General, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1557/11, de fecha 6 de octubre de 2011. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 532.323.062.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones trescientos veintitrés mil sesenta y dos);

Que, por Resolución C.A. N° 093-014/11, de fecha 15 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/11 "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para bienes que se encuentran

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

bajo guardia y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/11 "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para bienes que se encuentran bajo guardia y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, como asimismo su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Notas de fecha 23 de noviembre de 2011, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, SEGESA - SEGUROS GENERALES S.A, IMPERIO S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA RURAL S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y CENIT DE SEGUROS S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 111/11, de 15 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al llamado de acuerdo al siguiente detalle:
1. GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: Según Formulario de Presentación de Oferta, cotiza por un monto de G. 495.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones). Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA, N° de Póliza: 18.1508.06342/000
2. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Según Formulario de Presentación de Oferta, cotiza por un monto de G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 22.1508.08219/000;

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/11 "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran bajo guardia y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos", sugiere adjudicar a la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados, y por corresponder a la menor oferta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/12 de fecha 10 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 003-008/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la Empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/11 "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para bienes que se encuentran bajo guardia y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos", conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 - SEGURO DE INCENDIO						
[redacted]						
1	84131501-002	Edificio del Departamento de Administración de Suministros Médicos	3.965.500.000	3.500.000	350.000	3.850.000
2	84131501-002	Contenido del Departamento de Administra. Suministros Médicos	81.285.778.925	246.500.000	24.650.000	271.150.000
					G.	275.000.000

Total Adjudicado Lote 1: G. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones), IVA Incluido.

LOTE 2 - SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO						
[redacted]						
1	84131501-001	Contenido del Departamento de Administración de Suministros Médicos	16.257.155.785	200.000.000	20.000.000	220.000.000
					G.	220.000.000

Total Adjudicado Lote 2: G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido

Monto Total Adjudicado LOTES 1 y 2: G. 495.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, a notificar a la firma adjudicada y a la no adjudicada de la presente Resolución; y de la presentación de los documentos necesarios para la firma del Contrato.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/g[1]

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO / SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.